

Expediente: **6596/13**

Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ ARGANARAZ GABRIEL ARMANDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ARGANARAZ, GABRIEL ARMANDO-DEMANDADO

20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

20245038128 - OBELAR, GUSTAVO RUBÉN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 6596/13



H104047957133

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ ARGANARAZ GABRIEL ARMANDO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 6596/13.-

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: OBELAR, GUSTAVO RUBEN - 23/07/2024 09:51.

San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2024. 1) Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica pago total de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia transfírase de la cuenta judicial n°562200001973237 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del BANCO MACRO S.A., la suma de \$ 9877.39 al letrado OBELAR GUSTAVO RUBEN (CUIT 20245038128) M.P.4856, a la cuenta n°462209527812303, CBU 2850622340095278123038, perteneciente al mismo. Téngase por acreditada la condición de **monotributista** conforme constancia que se adjunta. 2) Hago conocer a las partes y a la Caja de Prevision y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada . ICDCM --- FDO. DR. ARIEL FABIAN ANTONIO - JUEZ

Actuación firmada en fecha 26/07/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.